

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**TORRELODONES****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la plaza del Caño (plaza del Caño, números 2, 3, 4 y 5, y calle José de Vicente Muñoz, número 2), a instancias de “Inmobiliaria García Santos, Comunidad de Bienes” y “Tresni, Sociedad Limitada”.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido de la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrelodones, a 25 de enero de 2011.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/855/11)